

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.579/2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, apro-

bado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 30 de abril de 2018, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente de modificación de las Bases de ejecución de Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Puente Genil, a 9 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.